



NOTA DGAF/DC N° 236 /2024.

Asunción, 10 de octubre de 2024.

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 "Adquisición de Microscopio Estereoscópico trinocular para la Dirección de Estudios, Arqueología y Paleontología"**, ID N° 444.021, a fin de dar contestación a las observaciones sobre la verificación del llamado que derivaron a la retención del mismo, según se detalla:

1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad financiera

Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

Descargo: Con respecto a la observación, se aclara que atendiendo a la naturaleza y características del proceso y al monto destinado para la adquisición, únicamente se solicitará la acreditación de los criterios de experiencia y capacidad técnica, por tratarse de la provisión de un bien con características específicas, por tanto no se considera necesaria la evaluación de capacidad financiera, siendo más importantes los criterios ya establecidos.

2. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA.

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

No establece criterio para el documento establecido

Se solicita establecer el criterio de evaluación de la documentación solicitada.

Comentario

Capacidad Técnica: Se indica 1 criterio, sin embargo, en Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica se indica 2 documentos, se le solicita unificar y considerar los lineamiento del instructivo PBC estándar y el objeto del llamado,(bienes).//

Descargo: Se ha realizado la corrección pertinente en el PBC.


Lic. JHIMMY URQUHART PEDROZO
Director de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura



3. - CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA.

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Criterios subjetivos

Considerando que el/los criterios establecidos podrían resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.

Comentario

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: No se indica/expresa, (contratos), sin embargo dentro del apartado de criterio, se considera, favor unificar criterio y documentos.//

Descargo: Se ha realizado la corrección pertinente en el PBC.

4. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS.

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

El "Acto Administrativo", remitido no menciona/expresa la arrobación de la convocatoria, conforme al inciso d del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23.// Especificaciones técnicas - CPS: Se indica, " No aplica", se solicita ver el instructivo del PBC estandar y completar conforme a los lineamientos en dicho apartado.// Indicadores de Cumplimiento de Contrato: Datos insuficientes, se les solicita completar conforme al instructivo PBC estandar y el considerando el objeto del Llamado Bienes.// Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: Se le solicita ampliar el plazo.// Formas y condiciones de pago: Indicar asimismo el plazo durante el cual realizará los pagos e indicar el alcance del criterio indicado,(la entrega ""satisfactoria"" de los bienes).// Porcentaje de Multa: Indicar si las multas serán computadas en horas, días hábiles o corridos. // Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación: Formas y condiciones de pago: Indicar asimismo el plazo durante el cual realizará los pagos e indicar el alcance del criterio indicado,(la entrega ""satisfactoria"" de los bienes).// Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje: No se completo conforme al instructivo PBC estandar.// Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación: No se completo conforme al instructivo PBC estandar.//

Descargo:

- La Resolución SNC N° 732/2024 expresa textualmente AUTORIZAR, la realización de la convocatoria y APROBAR, el pliego de bases y condiciones.
- Las eett, indicadores de cumplimiento, forma de pago fueron corregidos en el PBC.
- El periodo de validez de la garantía establecido se encuentra correcto y conforme al instructivo del PBC estándar.
- El apartado de multas del PBC únicamente permite establecer números y no es posible escribir lo solicitado en la observación. Favor verificar.
- En cuanto al medio alternativo de resolución de conflictos, la SNC no utilizará la Mediación y Arbitraje, en consecuencia, dicha cláusula no aplica.


Lic. JHIMMY URQUHART PEDROZO
Director de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura



Datos del SICP

Código de Catalogo Incorrecto.

En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Descargo: Se ha realizado la corrección pertinente en el PBC y el SICP.

Documentos del SICP

Precios Referenciales

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente.

Comentario

No se remite el pedido de presupuesto realizado a la firma "Recarga exprés".// No se remiten/acompaña los contratos utilizados para elaborar los precios referenciales.//

Descargo: El presupuesto correspondiente a la firma Recarga Expres fue solicitado por la dependencia solicitante del llamado, a la vendedora Laura Cabrera a través de la aplicación whatsapp y la respuesta ha sido remitida vía correo electrónico por dicha empresa. Los demás precios fueron obtenidos del Historial de precios adjudicados del SICP.

Sin otro particular, y en espera de haber aclarado los puntos observados, me despido de usted saludándolo con mi mayor consideración y respeto.


Jimmy Urquhart
Jimmy Urquhart
Director de Contrataciones